

¿Podría erradicarse el trabajo infantil en la agricultura comercial zamorana?

Comunicación con:
J. Luis Seefoó-Luján.
Tel: (351) 515 7100,
extensión 1401.
Correo electrónico:
seefoo@colmich.edu.mx

RESUMEN

Objetivo: describir las características sociodemográficas del trabajo infantil, caracterizar los perfiles laborales y analizar la capacitación e incorporación laboral temprana, así como discutir las paradojas derivadas de su restricción.

Métodos: estudio cualicuantitativo mediante la aplicación de una encuesta a 472 escolares residentes en colonias contiguas a campos agrícolas, entrevistas a profundidad a 32 trabajadores agrícolas, observación de campo y análisis del discurso oficial en prensa local en el primer semestre de 2007 y cotejo con preceptos legales.

Resultados: los adolescentes ingresan al trabajo asalariado en el campo antes de los 12 años bajo la supervisión del grupo familiar; sus progenitores se desempeñan en oficios manuales (construcción, empaque y trabajo de jornalero del campo). Desde la Colonia hasta nuestros días, la legislación marca límites para el trabajo infantil que no se respetan.

Conclusiones: el trabajo asalariado infantil se realiza bajo la tutela del grupo familiar a fin de completar el salario del grupo doméstico, por lo que no se erradicará solo con leyes en tanto no se mejoren las condiciones salariales de los trabajadores adultos.

SUMMARY

Objective: to describe the sociodemographic parameters of child labor and to characterize the work profiles involved, analyze training and early incorporation to work, and discuss the paradoxes from restricting this work.

Methods: a qualitative-quantitative study based on the results from a survey in 472 school-aged children living in neighborhoods near agricultural fields. In-depth interview to 32 agricultural workers during a field observation, an analysis of the official discourse in the local press, and a comparison with legal precepts were done.

Results: adolescents begin participating in labor in the agro-fields before the age of twelve under the supervision of the family group. Their parents are manual laborers (construction, packing plant and agricultural). Since Colony time, legislation has established limits on child labor, but those limits are rarely respected.

Conclusions: Wage labor among children takes place with family approval as a need for complementing household income, thus it will not be eradicated through legal measures as long as the wage conditions of adult workers do not improve.

Recibido: 19 de julio de 2007

Aceptado: 20 de junio de 2008

Introducción

El término “trabajo infantil” se aplica a todo trabajo que priva a los individuos de su niñez, de su potencial y de su dignidad. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) considera que el trabajo infantil es perjudicial para el bienestar físico, mental o moral de los niños dado que interfiere con su escolarización, obligándolos a abandonar los estudios de forma prematura o exigiéndoles combinar el estudio con labo-

res pesadas o que requieren mucho tiempo. Un elevado porcentaje de los trabajadores infantiles está empleado en el sector agrícola, presenta situaciones peligrosas como aspersión de plaguicidas, posiciones corporales forzadas, cargas excesivas, horarios prolongados y transporte inseguro.¹

El Programa Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT estima que más de 100 millones de niños, niñas y adolescentes laboran en campos y plantaciones de todo el

Palabras clave

adolescente
trabajo
familia
empleo

Key words

adolescent
work
family
employment

mundo, expuestos a riesgos asociados a la manipulación y aplicación de pesticidas, al uso de herramientas afiladas, a la realización de tareas bajo temperaturas extremas, y a la operación de vehículos y maquinarias pesadas.²

Las organizaciones no gubernamentales y las oficiales calculan que 2 634 000 niños trabajan en los campos mexicanos, de los cuales 40 % no percibe ingresos.³ Hay evidencias suficientes para pensar que los jornaleros agrícolas infantiles son una porción de los 6.9 millones de niños y niñas que, según los estudios sobre pobreza, viven con familias cuyos recursos son insuficientes para garantizar su alimentación.

En las zonas rurales se estiman mayores tasas de participación laboral de niños y adolescentes: dos de cada 10 entre los primeros, la mitad de los segundos, ligeramente mayor entre las niñas que entre los niños, y similar entre los adolescentes de uno y otro sexo.⁴

En la campaña michoacana laboran 100 876 jornaleros, de los cuales aproximadamente 40 mil son niños. Los peones trabajan en los campos intensivos de la producción hortofrutícola: 3500 en los melones de Huetamo;⁵ 15 mil en el corte de jitomate y chile de Yurécuaro, Tanhuato y Vista Hermosa;⁶ y más de 6000 en la fresa, brócoli y jitomate en Zamora y su zona aledaña. Los asalariados de la agricultura menores de 15 años son alrededor de 900, sin embargo, no es un número calculable con certeza.

Los menores de 15 años constituyeron 13 % de los 252 ingresos por intoxicación registrados en la Cruz Roja en el decenio 1980-1989 y una cifra menor de las intoxicaciones tratadas en el Instituto Mexicano del Seguro Social en 1994, 1995 y 2002.⁷

En el año 2007, el *Día mundial contra el trabajo infantil* (12 de junio) estuvo dedicado a la eliminación legal del trabajo de los niños en la agricultura;⁸ aquí describimos algunas características sociodemográficas de niños escolarizados que trabajan y advertimos que tal prohibición puede generar efectos negativos para los potenciales beneficiarios, como ocultar esa práctica y hacer más frágil la capacidad de negociación de los trabajadores en la contratación laboral.

Dos hechos relevantes consignados en la información oficial sugieren por qué las familias necesitan del salario de los niños: uno es el desempleo, particularmente apremiante en el sector primario (agricultura) y otro es el bajo nivel salarial. De la primera condición tenemos que la población económicamente activa ocupada en Michoacán en el tercer trimestre de 2005 sumó 357 mil personas y un año más tarde bajó a 327 mil. En Zamora, desde 1990

la población económicamente activa del sector primario oscila entre los 11 mil y 11 500. En cuanto al ingreso, se resalta que 16 % percibe menos de un salario mínimo y que 56 % tiene ingresos menores o iguales a dos salarios mínimos, lo que explica por qué las familias necesitan del salario de los niños.⁹

También es interesante considerar que la cosecha de algunas hortalizas como la fresa a menudo es vista como una actividad lúdica que no afecta a los infantes. En la concepción de las agencias oficiales como la OIT es positiva la participación de los niños y adolescentes en trabajos que no atentan contra su salud y su desarrollo personal, como la ayuda en el hogar o en un negocio familiar o las tareas realizadas fuera del horario escolar o durante las vacaciones. Este tipo de actividades son provechosas para su desarrollo y para el bienestar de la familia y les ayuda a prepararse para ser miembros productivos de la sociedad en la edad adulta.¹⁰

Los objetivos de este estudio fueron describir las características sociodemográficas del trabajo infantil, caracterizar los perfiles laborales y analizar la capacitación e incorporación laboral temprana, así como discutir las paradojas derivadas de su restricción.

Métodos

Se diseñó un estudio con una aproximación cuantitativa a través de la aplicación de una encuesta y una fase cualitativa de tipo fenomenológica¹¹ mediante historias de vida laboral, observación de campo y análisis del discurso oficial realizado en Zamora, Michoacán, centro administrativo y comercial de una extensa región especializada en la agroexportación de fresa.

Para la recolección de datos, en junio de 2007 se aplicó una encuesta exploratoria a 472 escolares de quinto y sexto año de primaria de cuatro escuelas ubicadas en colonias contiguas a campos agrícolas. Se exploraron los aspectos relacionados con la incorporación a las labores del campo (edad a la que se empezó a trabajar, trabajos fáciles y difíciles, salario ganado y modo de contratación), ocupación del padre y madre, localidades o estados donde el niño había trabajado, así como las condiciones en las que se incorporó a la vida laboral. Para la aplicación del cuestionario primero se obtuvo autorización del director y de los profesores de esos grados en cada una de las escuelas. Luego se procedió a entregar el cuestionario a los alumnos en cada salón, se leyó en voz alta cada pregunta solicitando a los escolares escribir sus respuestas de manera individual.

Se contó con la colaboración de profesores y niños de las escuelas primarias federales “Amado Nervo”, “Emiliano Zapata”, “Manuel Ayala” y Reforma de la ciudad de Zamora, y se asumió el compromiso de comunicar los resultados a los profesores mediante una copia del informe. El procedimiento no puso en riesgo la salud de los participantes; se respetó la confidencialidad y anonimato de los entrevistados utilizando nombres ficticios en la sección de resultados.

Se incluyeron historias laborales y de vida de 32 trabajadores agrícolas residentes en una colonia popular de Zamora. Las entrevistas fueron audiograbadas con otros propósitos entre 2001 y 2002; en ellas se relata la incorporación laboral y las circunstancias sociales y económicas que condicionaron su trabajo infantil. Los criterios de inclusión fueron que los individuos hubieran participado previamente en una encuesta aplicada en los campos agrícolas y que estuvieran trabajando en el agro como actividad principal.

Adicionalmente, la investigación se apoyó en la observación directa en campo (hoja de cotejo y registro fotográfico) efectuada en recorridos semanales durante marzo, abril y mayo de 2001, meses en que se demanda más trabajadores y, entre ellos, niños para la cosecha de fresa. Es una etapa adecuada para identificar y describir los trabajos remunerados que hacen los adolescentes entre 12 y 14 años de edad, incluso menores, aunado a que el ciclo escolar está en curso.

El cotejo de preceptos laborales con las ideas sustentadas por funcionarios y empresarios se realizó mediante el análisis de sus declaraciones vertidas en la prensa local durante el primer semestre de 2007, especialmente lo que expresaron el 12 de junio, *Día Internacional para Erradicar el Trabajo Infantil*.

niñas-adolescentes reconocieron el despate (34/103). La mayoría dijo haber trabajado en la región, salvo 12 que habían estado en otras localidades como Apatzingán y Baja California, tres; Zacatecas y Jalisco, dos; Guerrero y Morelia, uno. Las tres ocupaciones principales de sus padres fueron construcción, 58; jornalero del campo, 47; migración, 28. Los trabajos de sus madres: la congeladora, 28; jornalera del campo, 37; y empleadas en diversos trabajos, nueve.

Por la edad y la etapa de la historia agrícola en que ingresaron al trabajo, distinguimos tres grupos entre los 32 trabajadores agrícolas entrevistados:

Cuadro I
Características sociodemográficas de 213 menores escolares que han trabajado en labores agrícolas

Característica	Frecuencia	
	<i>n</i>	%
Edad (años)		
10	22	10.3
11	68	31.8
12	80	37.4
13	31	14.5
14	5	2.3
15	6	2.8
16	1	0.5
Sexo		
Hombres	110	51.4
Mujeres	104	48.6
Trabajó en 2007		
Sí	109	50.9
No	104	48.6

Resultados

La encuesta autoaplicada a 472 escolares aportó elementos interesantes para caracterizar a los adolescentes y niños que trabajaban en el campo: se encontraron 214 trabajadores con edad promedio de 12 años y 109 de ellos declararon haber trabajado en 2007 (cuadro I). Lo más común es que el aprendizaje laboral mediante observación, ensayo y error, e impregnación, se lleve a cabo junto a los padres (57 %) o familiares cercanos (22.4 %) (cuadro II). En cuanto a las tareas agrícolas más conocidas, 119 alumnos de un total de 214 identificaron el corte de fresa. De los trabajos agroindustriales, las

Cuadro II
Menores escolares que han trabajado en labores agrícolas según la fuente principal de su aprendizaje laboral

Aprendió con...	Frecuencia	%
Padres	122	57.0
Familiar	48	22.4
Solo	27	12.6
Otros	8	3.7
Padres; familiar	4	1.9
Total	214	100.0

Seefoó-Luján JL.
Trabajo agrícola
infantil

a) jóvenes entre los 16 y 20 años, la mayoría solteros (5/7), que también había trabajado en la industria de la construcción; b) adultos jóvenes mayores de 20 y menores de 50 años; nueve hombres y cinco mujeres, casados y un divorciado, laboraban en el agro y en el comercio ambulante; c) adultos mayores de 50 años, todos casados, que trabajaban en el campo, comercio ambulante y recolección de residuos.

El corte acorta la edad

El corte de fresa es la actividad a la que mejor se acomodan los adolescentes y niños, y la magnitud de su participación varía desde cero (parcelas con acolchado y macro túnel), hasta ocho a 10 por cada 100 individuos en las parcelas de cultivo tradicional (riego rodado) donde se practica el llamado "sistema de apartado". Esta modalidad consiste en un convenio que establece el productor con el jefe del grupo familiar en el que se contrata verbalmente el área donde se cosechará cada tercer día entre noviembre y mayo. Dada la cercanía entre parcelas y casas, los niños pueden buscar empleo per-

sonalmente (33.6 %) o a través de familiares (44.9 %) (cuadro III). El patrón paga a destajo (5 a 8 pesos mexicanos el equivalente a 0.5 y 0.8 dólares americanos la cubeta y controla mediante comprobantes que el encargado del grupo canjea por dinero al finalizar la jornada. Para la mayor proporción de niños (41.6 %), los salarios oscilan entre 50 y 100 pesos (cuadro IV).

Este esquema de contrato asegura un nivel de empleo de 84 a 112 días al año y un ingreso de 20 a 32 mil pesos al grupo familiar. El patrón logra una mayor implicación del trabajador que se convierte en un supervisor gratuito del estado general de las plantas.

La cosecha es una tarea que no requiere gran fortaleza física, se aprende en poco tiempo, se acomoda a la estatura de los infantes y, dada la flexibilidad en la contratación, no hay costos de rescisión con cargo al patrón.

El corte se hace en forma manual y en posición bípeda; semiinclinado hacia delante, el peón camina a lo largo del surco en su parte cóncava. Las molestias más comunes que puede experimentar son hongos en pies (suelos anegados); irritación dérmica por contacto continuo con plaguicidas y por exposición a los rayos del sol; dolor dorsal y lumbar (dorsoflexión anterior, cuclillas) y cefalea o náuseas ocasionales atribuibles a los intoxicaciones moderadas por plaguicidas.

Cuadro III
Menores escolares que han trabajado en labores agrícolas según la forma de conseguir trabajo

Cómo obtiene el empleo	Frecuencia	%
Pidiendo personalmente	72	33.6
Por medio de sus padres	64	29.9
Por medio de un familiar	32	15.0
Por medio de amigos o vecinos	24	11.2
Total	214	100

Cuadro IV
Menores escolares en labores agrícolas según el ingreso monetario obtenido en una jornada

Ingreso monetario/día (pesos mexicanos)*	Frecuencia	%
Menos de \$50.00	39	18.2
\$50.00-\$100.00	89	41.6
\$101.00-\$200.00	39	18.2
Más de \$200.00	11	5.1
Total	214	100

* Un dólar americano equivale a 11 pesos mexicanos

Vidas ancladas en la reproducción del grupo doméstico

La vida laboral inicia a los doce años aunque algunos individuos empiezan desde una edad más temprana, particularmente cuando no hay hermanos mayores y el papá o mamá están ausentes, enfermos o han fallecido, como se infiere desde la lectura de las historias de vida y laborales de los trabajadores agrícolas. Gonzalo desde temprana edad cubrió el papel de primer reemplazo generacional:

Yo tengo trabajando pos ya muchos años; desde que nace uno es puro trabajo. En el campo me trajo mi padre, yo no soy de aquí, nacido de Zamora; mi tierra es aquí a la sierra de Patamban, ahí donde está ese cerro que se ve ahí, junto a Jacona. Ahí empecé yo a trabajar como de 12 años, yo era el único hombre que tuvieron de familia, murió uno, el mayor de toda la familia, entonces ellos no tuvieron ya hombres más que yo y hasta ahorita.

Las mujeres suelen dejar las labores del campo en las fases de embarazo y puerperio y volver a trabajar de modo regular cuando los hijos crecen o si su pareja fallece o enferma:

Yo empecé a trabajar desde la edad de... como de 12 años; me enseñó mi papá, es que como yo, pus, era la primera de la familia y yo le ayudé a mi papá a trabajar en el campo, a repelar, pizar el maíz, pos a todo lo que pude y pus me casé y duré mucho... Duré tiempo, pues, sin trabajar, verdad, porque tenía todos mis niños chiquitos. Y ahora acá, como mi esposo está muy enfermo y tiene pues diabetes, y pus ya no (María de la Luz).

Las actuales generaciones estudian la escuela primaria completa y no prosiguen la enseñanza media. La polioocupación rural-urbana ha sido la base de sustento de estas familias:

Fui huérfano de padre y mi madre no alcanzaba a mantenernos y estarnos pagando escuela. El director no quiso pasarme de año porque se necesitaba el dinero, así que yo no estudié. Fui chofer, machetero, primero de camionetas y luego de carros grandes. De siete años me iba a pepear maíz, me iba al jitomatito. Sé desempeñarme de chofer, de cargador, de velador... cuando se acaba el trabajo aquí donde ando me voy al campo, el riego, la guadaña, la repela, sembrar papa, mayordomo, deslame, lodear y velar la producción que tengan las tierras, fumar... (Pedro).

El camino del infierno está empedrado de buenos deseos

La protección de niños y adolescentes ha sido un componente del discurso político legal oficial. Las Leyes de Indias sólo permitían el pastoreo con autorización de los padres y prohibían el trabajo de menores de 11 años en los obrajes e ingenios, excepto que fuese en forma de aprendizaje, según la Cédula Real de 1682 expedida por Carlos II.¹²

Doscientos años más tarde, en 1856, el artículo 33 del Estatuto Provisional de la República ordenaba que “los menores de 14 años no pueden obligar sus servicios personales sin intervención de sus padres o tutores, y a falta de ellos, de la autoridad política, que en su caso fijará el tiempo que ha de durar, y no pudiendo exceder de cinco las horas que diariamente se ha de emplear al menor”.¹²

El artículo 70 del Estatuto Provisional del Imperio de Maximiliano, indicaba en 1865: “nadie puede obligar sus servicios personales, sino temporalmente, y para una empresa determinada. Los menores no lo pueden hacer sin autorización de sus padres o curadores o a falta de ellos, de la autoridad política”. El mismo Maximiliano, en el decreto de 1865 que libera de sus deudas a los trabajadores del campo,

establecía: “a los menores de 12 años solo podrá hacerse trabajar pagándoles el salario respectivo, en las obras llamadas a destajo o en aquellas otras labores proporcionadas a sus fuerzas durante medio día solamente, pudiendo dividirse este tiempo en dos periodos que corresponden a las horas menos molestas de la mañana y de la tarde”.¹²

En lo esencial, la ley poco ha variado. Las actuales disposiciones del trabajo, que se sustentan en el artículo 123 Constitucional, (re)definen límites al trabajo infantil. Ejemplo de ello es el artículo 22, que dice: “queda prohibida la utilización del trabajo de menores de 14 años y de los mayores de esta edad y menores de 16 que no hayan terminado su educación obligatoria, salvo los casos de excepción que apruebe la autoridad correspondiente en que a su juicio haya compatibilidad entre los estudios y el trabajo”.¹³

La vigilancia y protección, la prohibición de trabajos peligrosos o insalubres y todo aquello que afecte el desarrollo físico normal de la niñez están contenidos en el Título Quinto bis de la Ley Federal del Trabajo.

Ahora, como leeremos en el discurso de algunos patrones agrícolas representativos y de funcionarios de Michoacán, el sentido de la protección de los niños no es muy diferente respecto de la legislación de Maximiliano.

La directora del DIF municipal a mediados de junio de 2007 declaraba: “en nuestro estado se ha atendido a esta población porque la protección a la niñez es una prioridad fundamental y es tarea de todos velar por el respeto a los derechos de la infancia. El gobierno estatal se está comprometido en erradicar el problema y mejorar las condiciones de vida de los infantes michoacanos”.¹⁴

En el mismo sentido y bajo el marco de la *Jornada Estatal en contra del Trabajo Infantil*, la directora general de la misma dependencia comentaba las bondades del Programa de Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo y decía: “el trabajo infantil en este municipio es uno de los principales focos de atención de esta institución; por ello se han desarrollado diversas actividades para hacer conciencia entre la población y que contribuya a evitar esta situación que ha sido contrarrestada a través de diversos programas que ejecuta esta dependencia”.²

Dirigentes y funcionarios agrícolas comparten estos pensamientos: “a los niños no se les explota en la agricultura; estamos dispuestos a apoyar un proyecto que distinga la explotación infantil en labores agrícolas hechas a la fuerza de aquel trabajo que muchos niños y adolescentes hacen por puro

gusto, conscientes de que así participan en el sostén de la familia... Cuando se hace el trabajo de esta forma no se puede hablar de explotación laboral infantil y en Jacona, al menos, se ha comprobado que los menores procuran trabajar en el corte de la fresa y estudiar por las tardes. La explotación infantil está en la calle y no en los centros de trabajo, como pudiera pensarse".¹⁵

No obstante sus declaraciones a favor de los asalariados, ni siquiera los adultos jornaleros están inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). La delegación del IMSS reconocía que "a pesar de las constantes campañas y reuniones con empleadores agrícolas, apenas se ha logrado que 2753 jornaleros del valle de Zamora hayan sido afiliados al IMSS".¹⁶

Discusión

Los niños y adolescentes ingresan a la vida laboral en Zamora, Michoacán, antes de los 12 años de edad bajo la enseñanza y supervisión del grupo familiar. Las primeras contrataciones son pactadas por un familiar cercano con el objetivo de completar el salario del grupo doméstico.

Entre las contradicciones más relevantes identificamos que:

- a) La incorporación de los niños y adolescentes a la población económicamente activa presiona los sueldos de los adultos a la baja. Los niños y adolescentes que ocupan un lugar en el trabajo remunerado desplazan una porción del trabajo ejecutable por un adulto, percibiendo un salario menor, excepto cuando el pago es a destajo. Su trabajo coadyuva a la desocupación de los adultos, los salarios se deprimen y esta condición de desempleo incentiva un círculo vicioso: las familias colocan a sus hijos en el mercado laboral para compensar el decremento en el presupuesto familiar.
- b) La restricción legal repercute en una de las ventajas comparativas de la pequeña agricultura campesina (los bajos costos de la mano de obra). Frecuentemente, los competidores en el mercado internacional argumentan desventajas frente a los costos de las unidades familiares, sin embargo, como importadores no están dispuestos a pagar mejor. La principal empresa exportadora regional de fresa fresca mantiene una política de prohibición del trabajo infantil en las parcelas que habilita.
- c) Entre las ideas y prácticas de niñez que tienen las familias y la visión de las entidades inter-

nacionales y nacionales, hay una enorme distancia: la OIT limita cronológicamente la niñez a los 18 años, en cambio, la vida reproductiva y productiva de los peones agrícolas inicia antes. A los 16 o 17 años ya tienen responsabilidades como jefes de familia. Para el grupo doméstico jornalero no existe otra escuela donde adquirir los conocimientos y destrezas que exigen los cultivos.

- d) La discusión sobre la edad legal para aplicar sanciones a menores infractores propone como frontera los 16 años y la Ley Federal del Trabajo, en sus artículos 174 y 175, marcan como requisito los 14 años de edad cumplidos para laborar, siempre que el individuo haya cursado su enseñanza básica.¹⁷ De acuerdo a este ordenamiento no es permisible el trabajo de menores de 14 años. Por su parte, el artículo 148 del Código Civil establece los 16 años para el hombre y 14 años para la mujer como edades mínimas para contraer nupcias.¹⁸
- e) Funcionarios gubernamentales y empresarios agrícolas coinciden en sus diagnósticos,¹⁹ pero no impulsan cambios en las causas sino en los efectos. También los empresarios agrícolas usan como una razón para la contratación de niños la solicitud de los padres. A ellos transfieren la responsabilidad de los riesgos de trabajo y de trayecto.

Es necesario subrayar la transformación del trabajo infantil que de ser un complemento familiar ha pasado a formas asalariadas y la importancia que tiene como escuela de los futuros peones agrícolas. Otra característica que debemos resaltar son los papeles diferenciales que se encomiendan a niñas y a niños: a ellas, sin dejar de aprender las tareas básicas del campo, también se les asignan las labores domésticas.²⁰

Es de reconocer que el derecho positivo mexicano no ha descuidado las relaciones laborales donde participan los niños,²¹ pero no existen los recursos humanos y materiales para vigilar su observancia. Además, las reglas se convierten en una condición contraria al espíritu que las generó, pues los patrones contratan niños "como un favor especial a los jornaleros adultos de más confianza".

Lo que se requiere es mejorar las condiciones de trabajo de los adultos y eliminar la pobreza, pues como ya lo han advertido los estudiosos del trabajo de los niños,²² el trabajo infantil no surge espontáneamente sino que es resultado de la pobreza, del desempleo y subempleo, del empeoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de las fami-

lias. Ningún ser humano renuncia voluntariamente a vivir su niñez. Angón,²³ estudiando el trabajo no remunerado de los niños, confirmó que las unidades domésticas colocan a más miembros en el mercado laboral como consecuencia de su empobrecimiento, por ello la clave es resolver la precarización rural.

La pauperización del campo michoacano seguirá empujando a los niños y adolescentes a ocupar puestos de trabajo para cubrir sus necesidades mínimas para la reproducción del grupo doméstico.

El estudio da cuenta de cómo un grupo de niños y adolescentes de Zamora, Michoacán, México, ingresa a la vida laboral y de las condiciones que lo rodean, tanto desde una aproximación cualitativa como cuantitativa, en donde ambos acercamientos coinciden en señalar que es el grupo familiar quien capacita e inserta a sus niños y adolescentes a la vida laboral. Aunque el estudio no tuvo la intención de generalizar resultados, la coincidencia de los hallazgos permite hipotetizar que el trabajo infantil agrícola está ligado a aspectos socioeconómicos derivados de la pobreza familiar y en donde la prohibición legal no resuelve el problema, y en tanto no se remedie la causa —la pobreza— habrá que buscar que el trabajo infantil se realice en las mejores condiciones posibles bajo la protección social, para que resulte menos perjudicial para la salud y para el sano desarrollo de la niñez.

Serían deseables investigaciones que exploren tanto las condiciones de inserción laboral de niños y adolescentes con el entorno familiar, así como realizar observaciones longitudinales en los diferentes ciclos agrícolas.

Referencias

- Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud. Plaguicidas y salud en las Américas. Washington: OPS/OMS; 1993.
- Escobedo-Pérez C. Tercer foro estatal contra el trabajo infantil. El Sol de Zamora. 2007 junio 14: Secc. A Local: 3.
- Muñoz AE. Red por los derechos de la infancia. México, D.F.: La Jornada. 2006 noviembre 23: Secc. Sociedad y Justicia. Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2006/11/23/index.php?section=sociedad&article=047n2soc>
- Estrada-Quiroz L. Familia y trabajo infantil y adolescente en México 2000. En: Mier y Terán M, Rabell CA, editores. Jóvenes y niños: un enfoque sociodemográfico. México: UNAM-Flacso-Porrúa; 2005. p. 203-247.
- Martínez-Elorriaga E. Niños, 55% de trabajadores en campos meloneros de Michoacán. La Jornada. 2007 marzo 2: Secc. Estados. Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2007/03/02/index.php?section=estados&artide=032n1est>
- Ruiz E, Aguilar E. Jornaleros, otra vez a la injusticia. La Voz de Michoacán. 2007 junio 5: Secc. G Regional.
- Seefoó-Luján JL. La calidad es nuestra, la intoxicación es de usted. Atribución de la responsabilidad en las intoxicaciones por plaguicidas agrícolas, Zamora, Michoacán, 1997-2000. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán; 2005.
- Organización Internacional del Trabajo. El trabajo infantil: manual de información. Ginebra: OIT; 1987.
- Instituto Nacional de Estudios de Geografía e Informática. Comunicado número 032107. Morelia, Michoacán; 22 de febrero de 2007.
- Organización Internacional del Trabajo. Noticias. Ginebra: OIT: junio 5 de 2005.
- Rodríguez-Gómez G, Gil-Flores J, García-Jiménez E. Metodología de la investigación cualitativa. España: Ediciones Aljibe; 1999.
- Seefoó-Luján JL. Niños-jornaleros: derechos disminuidos como trabajadores y como derechohabientes de la seguridad médico social, Zamora, Michoacán. En: Patiño-Tovar I, Castillo Palma J, editores. Trabajo y migración. Puebla: RNIU-UAP; 2001. p. 77-94.
- Staelens-Guillot P. El trabajo de los menores. México: Universidad Autónoma Metropolitana; 1993.
- Hernández-de Gutiérrez L. Trabajo infantil, principal foco de atención del DIF. Sol de Zamora. 2007 junio 13.
- Rodiles G, Kuster C, Vega-Manzo J. Aseguran que en Jacona es escasa la explotación del trabajo infantil. Z de Zamora. 2007 junio 5.
- Ruiz E, Aguilar E. Jornaleros al calvario, La Voz de Michoacán. 2007 junio 5: Secc. G Regional: 8-9.
- Gobierno Mexicano. Ley Federal del Trabajo, México: Porrúa; 2007.
- Gobierno del Estado de Michoacán. Código civil para el estado de Michoacán. Morelia: Anaya Editorial; 2007.
- Gobierno del Estado de Michoacán. Programa Estatal Concurrente para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. Periódico Oficial, Tomo CXLII, núm. 75, 21 de noviembre de 2007.
- Vizcarra-Bordi I, Marín-Guadarrama N. Las niñas a la casa y los niños a la milpa: la construcción social de la infancia mazahua. Convergencia [en línea] 2006; 13(40):39-67 Disponible en <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=10504002>

Seefoó-Luján JL.
Trabajo agrícola infantil

Seefoó-Luján JL.
Trabajo agrícola
infantil

21. Granel-Campos AC. Niños trabajadores agrícolas, de la calle y del sector informal. Iniciativa de decreto que reforma disposiciones de la Ley para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. México: Diario de la Cámara de Diputados; 17 de abril de 2001.
22. López-Limón MG. Trabajo infantil jornalero agrícola, políticas de libre comercio y globalización. En: Seefoó-Luján, JL, Valenzuela E, editores. Primer Foro de Trabajo Asalariado en el campo michoacano. Morelia, Michoacán: CIDEM; 1999.
23. Angón-Torres MP. La chiquillada. El trabajo no remunerado de los niños y niñas en el medio rural, estudio de caso en la Tierra Caliente de Michoacán, [tesis maestría]. [Zamora, Michoacán]. El Colegio de Michoacán; 2002.